

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**19618** *Real Decreto 1767/2009, de 13 de noviembre, por el que se indulta a doña María Roser Gironés Martínez.*

Visto el expediente de indulto de doña María Roser Gironés Martínez, condenada por la Audiencia Provincial, sección cuarta, de Girona, en sentencia de 20 de noviembre de 2006, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 425 euros por hechos cometidos en el año 2003 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y de Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros e su reunión del día 13 de noviembre de 2009,

Vengo en conmutar a doña María Roser Gironés Martínez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 13 de noviembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ